

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1855.)

SE SUSCRIBE.
EN LOGROÑO:

Imprenta, Litografía y librería de D. AGUSTIN
ORTONEDA, Mercado 83 y Mayor 80.
EN PROVINCIAS.
En las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION

En Logroño.—Por un mes 12 rs.—
Por tres id. 34.—Por seis id. 64.—Por
un año 120.
Fuera.—Por un mes 16 rs.—Por
tres id. 44.—Por seis id. 84.—Por un
año 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

«SS MM. el Rey y la Reina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.»

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenísima señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.»

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CIRCULAR.

Pasado á inform de la Seccion de Gobernacion del Consejo de Estado el expediente de suspension de 10 Diputados provinciales de esa Capital, decretada por V. S., con fecha 18 del actual, dicho alto Cuerpo ha emitido el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: Con Real orden de 23 de Marzo último se remitió al Consejo el expediente relativo á la suspension impuesta por el Gobernador de Tarragona á 10 Diputados provinciales, y en 29 de Abril siguiente la Seccion tuvo la honra de manifestar á V. E. que en su concepto no procediese confirmarse tal suspen-

sion, sin perjuicio de que, si se intruyera expediente á fin de averiguar quiénes eran los responsables del atraso que se decia existir en algunos servicios á fin de exigir en su caso la oportuna responsabilidad:

(Se continuará)

Administracion provincial.

GOBIERNO CIVIL.

SECCION DE FOMENTO.

Recibida la relacion nominal autorizada, de los propietarios y colonos á quienes afecta la expropiacion adicional por daños y perjuicios y nuevos terrenos tomados con motivo de las obras de la carretera de Lerma á Venta de la Estrella, seccion de Anguiano á Nágera, jurisdiccion de Anguiano; se publica en este periódico oficial, para que las Corporaciones ó personas interesadas puedan presentar durante el plazo de veinte dias las reclamaciones que conceptúan convenientes acerca de la necesidad de la ocupacion que se intenta.

Logroño 23 de Diciembre de 1881.

El Gobernador,
Tadeo Salvador.

Relacion nominal á que se refiere el anuncio anterior.

Número de las fincas.	NOMBRES de los propietarios.	NOMBRES de los colonos.	Naturaleza de la finca.	Ocupacion.	OBSERVACIONES.
1	D. Toribio Llaría.	»	Cereales.	Parte.	Terreno reclamado por no estar incluido en el expediente.
2	» Andrés Murga.	»	Id.	id.	Para ensanche de camino.
3	» Benito Díez.	»	Legumbres.	id.	»
4	» Anselmo García.	»	Id.	id.	»
5	» Nicasio Martínez Moreno.	»	Id.	id.	»
6	» Telesforo Baqueró.	Anselmo Rueda Muñoz	Id.	id.	Para desagüe de una tagea.
7	» Francisco Ibañez Rueda.	»	Id.	id.	»
8	» Hilario García Lopez.	Domingo Lopez.	Id.	id.	»
9	» Saturio Alguea.	»	Id.	id.	Para cauce de riego.
10	» Bruna García Moreno.	»	Id.	id.	»
11	» Lucas García Moreno.	»	Id.	id.	»
12	» Cipriano García Moreno.	»	Cereales.	id.	Para ensanche paso de ganado.

Habiéndome participado el Señor Ingeniero Jefe de montes, que el 1.º de Febrero próximo dará principio por sí y por medio de sus subalternos, á las operaciones preliminares para la redacción del plan provisional de los aprovechamientos que han de ejecutarse en los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal que, principiando el 1.º de Octubre de 1882 termina el 30 de Setiembre de 1883; he acordado, en virtud de lo prevenido en el artículo 87 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, encargar muy eficazmente á los señores Alcaldes de los pueblos que posean montes de propios ó comunes, dehesas boyales ó sotos, que hasta el 3 de Enero remitan al citado Ingeniero notas exactas de los aprovechamientos que en cada uno de sus montes se propongan utilizar sus respectivos Ayuntamientos y que la buena conservación de aquellos permita.

Asimismo, prevengo á los Ayuntamientos, que si por apatía, olvido ó ignorancia de la presente circular, ó bien por cualquiera otra causa, dejaren de remitir las notas que en las mismas se mencionan y en el plazo dicho, perderán todo derecho á que les sean atendidas ulteriores peticiones de aprovechamientos, en armonía con lo que se previene en el art. 88 del citado Reglamento.

Al remitir para cada monte la nota que anteriormente se menciona, acompañarán también una razón exacta del número de cabezas de ganado mular, asnal, caballar, vacuno, de cerda, lanar y cabrio que exista en cada localidad dueña del monte y sus mancomunados, con objeto de atender, si el estado del monte lo permite, al total de ganados de cada pueblo.

Para mayor uniformidad en las peticiones y comodidad de los municipios, dicho Ingeniero facilitará los correspondientes impresos cuyas casillas han de llenarse por las respectivas corporaciones.

Logroño 28 de Enero de 1881.

El Gobernador,
Dado Salvador.

ESTADO de los aprovechamientos que el Ayuntamiento de _____ se propone realizar en los montes públicos del mismo en el próximo año forestal que principiará en 1.º de Octubre de este año y concluirá en 30 de Setiembre de 1883, conforme á lo dispuesto en el Reglamento para la ejecución de la ley de Montes de 24 de Mayo de 1865.

NOMBRES de los montes.	PARTIDAS que comprende.	Pertenencia de los mismos.	ARBOLES.		LEÑAS.		Pastos gratuitos Para el ganado de uso propio y de labor de los vecinos.			Gastos de adjudicación á los vecinos mediante tasación.			PASTOS Por subasta.			OBSERVACIONES.		
			Número.	Especie.	Objeto á que se destinan.	Número de arboles.	Especie.	Objeto á que se destinan.	Número de cabezas.	Clase de ganado.	Tasación. Pesetas.	Número de cabezas.	Clase de ganados.	Tasación. Pesetas.	Número de cabezas.		Clase de ganados.	Tasación. Pesetas.

La época del pasto para el ganado de labor será desde el día _____ del mes de _____ hasta el día _____ del mes de _____
 La época del pasto para el ganado de los vecinos será del día _____ del mes de _____ hasta el día _____ del mes de _____
 La veda del pasto será ó deberá ser del día _____ del mes de _____ hasta el día _____ del mes de _____
 Las dimensiones de los árboles serán: _____

COMISION PROVINCIAL

Esta Corporacion en union del Comisario de Guerra de la provincia, teniendo á la vista los estados de los precios á que se han vendido los artículos de suministros en los pueblos cabezas de partidos judiciales durante el mes anterior, han fijado para el de la fecha el precio medio siguiente:

	Pts.	Cts.
Racion de pan de 70 decágramos.	»	29
Idem de carne kilógramo.	1	59
Idem de vino litro.	»	53
Idem de cebada de 6'9375 litros.	»	79
Idem de paja de 6 kilógramos.	»	30
Idem de aceite litro.	1	05
Idem de carbon kilógramo.	»	09
Idem de leña kilógramo.	»	04

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos á fin de que á la mayor brevedad posible presenten á su liquidacion los recibos de los suministros hechos á las tropas y Guardia civil en este corriente mes.

Logroño diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.—El vice-presidente.—Juan M. de Miguel.—El secretario, Joaquin Farías.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA.

AMURRIO.

Don Luciano del Hoyo y Gil, Juez de primera instancia de este partido de Amurrio.

Por la presente hago saber: Que en la noche del once al doce del actual han sido robadas de la iglesia parroquial del pueblo de Barambio, de este partido judicial, los objetos que se escriben á continuacion:

Un copon de plata sobre-dorado interiormente, liso, de forma ordinaria y peso de diez á once onzas.

Dos cálices con sus patenas y cucharillas correspondientes ambas de plata uno de ellas de ocho onzas y el otro de seis onzas de peso.

Tres crismeras, una de ellas con la inicial O., otra con la inicial C. y la otra con la inicial V., las tres de plata y peso de dos á tres onzas cada una.

Dos porta viático tambien de plata, el mayor de dos onzas y medio de peso y el menor de una onza, este figurando una custodia sobre su tapa.

Por tanto, encargo á todas las Autoridades, agentes de policia judicial y demás personas, practiquen cuantas gestiones estén á su alcance para averiguar el paradero del autor ó autores del hecho que se persigue, los cuales serán puestos inmediatamente á mi disposicion así como los objetos descritos que serán detenidos tan pronto como se encuentran; pues así lo tengo ordenado por auto de esta fecha en la causa criminal que al efecto me hallo instruyendo.

Dado en Amurrio á quince de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Luciano del Hoyo.—P. S. M., Manuel Perez.

ARNEDO.

Don Gabriel Martin, Juez de primera instancia del partido de Arnedo.

Por la presente requisitoria y término de diez dias se llama y emplaza á José Ramos Marin, de treinta y cua-

tro años de edad, casado, labrador, natural y vecino de Muro de aguas, en la provincia de Logroño, es alto, delgado, moreno, no tiene seña alguna particular visible y se cree que se halla actualmente en las minas de Somerrostro provincia de Vizcaya, para su presentacion en este Juzgado, á fin de evacuar una diligencia acordada en causa criminal que contra el mismo se instruye sobre hurto de frutos, la cual no ha podido practicarse por haber desaparecido del pueblo de su domicilio é ignorarse su paradero, bajo apercibimiento que de no presentarse será declarado rebelde pasándole el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á los señores Jueces y demás Autoridades administrativas y dependientes de policia judicial, se interesen en la busca de espresado José Ramos, y si fuere habido lo remitan á disposicion de este Juzgado, en lo cual se interesa así bien la administracion de justicia.

Dado en Arnedo á veinte y cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Gabriel Martin.—Por mandado de S. S.ª, Manuel Agrinabal.

Ayuntamientos.

LOGROÑO.

RELACION de las treinta acciones correspondientes á la segunda serie de las emitidas para la construccion de un pantano de riego en esta jurisdiccion que la suerte ha señalado para la amortizacion en el sorteo público celebrado ante el Excmo. Ayuntamiento en el dia de hoy en cumplimiento del artículo diez del proyecto aprobado para la emision de dichas acciones.

Número de las Accionas. á quien pertenecen acciones

70	Don Faustino Bellido.
73	
22	» Modesto Palaaios.
3	» Maximiano Hion,
106	» Hipolito Rodrigañez.
94	
88	
104	» Bernabé Monforte.
110	
553	» Juan M. Farias.
252	
20	
251	
40	
260	
60	
61	
25	
65	
283	
86	
120	
212	
216	
213	
224	
197	
175	
165	
159	

Logroño 26 de Diciembre de 1881
El Presidente, Miguel Salvador.—El Secretario, Anselmo Torralbo.

RELACION de los pueblos de este partido judicial que adeudan cantidades para la atencion de presos pobres procedentes de presupuestos anteriores al del ejercicio corriente.

PUEBLOS.	Cantidades correspondientes al presupuesto de			Total débito.	
	1878—79	1879—80	1880—81	Pstas.	Cs.
Agoncillo.	200	04	259	29	718 62
Clavijo.	»	»	»	33	76 33 76
Hornos.	»	»	»	»	»
Lardero.	»	»	»	189	01 189 01
TOTAL.	200	04	259	29	941 39

Logroño 6 de Diciembre de 1881.—Miguel Salvador.

RELACION de los pueblos de este partido judicial que adeudan cantidades para la manutencion de presos pobres correspondientes al primero y segundo trimestre del presente año.

PUEBLOS.	Pstas.	Cs.
Agoncillo.	129	64
Abelda.	107	74
Alberite.	148	42
Arrubal.	38	78
Cenicero.	411	29
Clavijo.	67	50
Daroqa.	16	98
Entrena.	80	69
Fuermayor.	396	54
Hornos.	43	81
Juvera.	162	40

Lagunfla.	97	68
Lardero.	219	50
Leza de Rio Leza.	54	54
Murillo.	122	49
Medrano.	75	55
Nalda.	158	93
Navarricie.	410	40
Rivafrecha.	272	26
Sojuela.	28	83
Sorzano.	43	14
Sotés.	47	83
Viguera.	134	78
Villamediana.	177	03
Total.	3446	75

Logroño 6 de Diciembre de 1881.— Miguel Salvador.

Hallándose vacante, por renuncia del que la obtenia, la plaza de Arquitecto municipal de esta Ciudad, dotada con el sueldo anual de dos mil quinientas pesetas y quinientas para material, se anuncia al público para que en el término de treinta dias, contados desde la insercion de este edicto en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia presenten los aspirantes sus respectivas solicitudes documentadas en la Secretaria de esta corporacion dentro del plazo que queda prefijado para que tenga efecto la provision de conformidad con las atribuciones que confiere á los Ayuntamientos la Ley de 2 de Octubre de 1877.—Casas consistoriales de Logroño á veintisiete de Diciembre de 1881.—El Presidente, Miguel Salvador.—P. A. de S. E. Anselmo Torralbo.

28 de Diciembre de 1881.—Miguel Salvador.

Herce.

Por traslacion del que la desempeñaba en el pueblo de Rincon se halla vacante la plaza de Farmacéutico de esta villa dotada por el Ayuntamiento con trescientas setenta y cinco pesetas anuales por los medicamentos que puedan necesitar los enfermos pobres pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes presentaran sus instancias en esta Alcaldia y término de 15 dias.—Herce 24 de Diciembre de 1881 — Sebastian Ibañez.—El Secretario, Angel Archirica.

ALFARO.

Ignorándose el paradero del mozo Ignacio Amutio Sierre, hijo de Plácido y Dolores, natural de esta Ciudad, y comprendido en su alistamiento para el próximo reemplazo del ejército; se le cita por medio del presente para que comparezca ante el M. I. Ayuntamiento antes de las nueve de la mañana del dia 31 del próximo Enero á exponer lo que á su derecho convenga respecto de su exclusion ó de inclusion de nuevos mozos; en la inteligencia de que expirado dicho plazo no se le podrá oír.

Alfaro 28 de Diciembre de 1881.— El Alcalde, Protasio Rueda.

Ignorándose el paradero de los mozos Buitto Torralba y Sorzano, Matias San Martin y Pedro Chiveli y Tejada, sin que pueda hacerseles la citacion personal que determinan el artículo 55 capitulo 6.º de la Ley de 28 de Agosto de 1878, se les llama por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que concurren por sí ó por quien legitimamente les represente, á la rectificacion del alistamiento que ha de tener lugar en la casa consistorial, á las diez de la mañana del dia 1.º del mes próximo continuando en los demás festivos que sean necesarios, pues de lo contrario les parará el perjuicio que determinan las disposiciones superiores.

Casas consistoriales de Logroño á

Día 26 de Diciembre de 1881.

HORA.	Barómetro en milímetros.	PSICRÓMETRO. Humedad.	Tension del vapor.	Viento.	TERMÓMETROS en grados centígrados.	Agua evaporada en milímetros.	Lluvia en milímetros.	Ozonómetro en 21 grados.	Estado del cielo.
9 mañana.	728,84			0. Calma.	Mínima á la sombra. . . 2'0 Termómetro seco. Helad a.				Nuboso.
3 tarde.	726,49	58	4,2	Erisa.	Mínima por irradiacion. . . 4'0 Máxima al Sol. . . . 18'6 Termómetro seco 6'4 Máxima á la sombra. . . 6'2	1,2		16	Despejado.

AGUSTIN ORTONEDA

MERCADO 53 Y MAYOR 30,

LOGROÑO.

Imprenta, litografía, librería y almacén de papeles pintados para decorar habitaciones.

Flores artificiales, papel en resmas blanco y de colores, en rollós para cortar y dibujar, plumas de todas clases; sobres y papel de cartas, lapiceros y toda clase de efectos de escritorio.—Gran colección de cromos y estampas.—Libros en blanco y rayados de todos tamaños.—Todo ello á precios sumamente económicos.—Toda clase de impresiones incluso esquelas de defuncion á las dos horas de recibido el aviso.

Mercado 53 y Mayor 30

BASCULAS, BALANZAS, ROMANAS, PESAS Y MEDIDAS

Cal hidráulica, abonos minerales, hierros, máquinas, etc., etc.

Para precios, dirigirse á **Salustiano Marrodan**, calle de Juan Lobo, núm. 2, Logroño.

DON AGUSTIN ORTONEDA

Mercado 53 y Mayor 30.

A LOS AYUNTAMIENTOS.

Para la buena administracion de los mismos existen á la venta toda clase de libros é impresos, como son repartos para territorial, consumos, recibos talones etc. etc.

Tambien encontrarán un abundante y económico surtido de papel, plumas, tinta y demás necesario en oficinas.

Los Maestros de instruccion primaria toda clase de material y libros para sus escuelas, con

verdaderas ventajas económicas, puesto que solamente se le carga á dicho género por esta casa, un tanto por 100 muy módico.

Mercado 53 y Mayor 30.

LOGROÑO.

TABLA DE CUBERIA.

250 estados de buena calidad de 6 á 12 piés y 2, 1¼ pulgadas de grueso, dirigirse á Mariano Garganta, Montenegro de Cameros.

Imp. y lit. de Agustin Ortoneda. Mercado 53 y Mayor 30.—LOGROÑO